



Área de gobierno de Educación, Seguridad y Emergencias, Servicios Sociales, Participación Ciudadana y Juventud

(21) Servicio de Educación

Ref.: LMSM

Expte.: EMEM

Resolución de la Concejala de Gobierno del Área de Educación, Seguridad y Emergencias, Servicios Sociales, Participación Ciudadana y Juventud por la que se abre la convocatoria para la presentación de solicitudes de RENOVACIÓN en la Escuela Municipal de Educación Musical de Las Palmas de Gran Canaria para el curso 2020-2021 y se establecen los criterios para la misma.

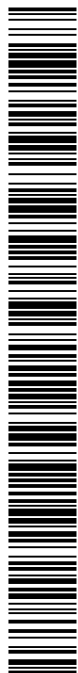
ANTECEDENTES

1. Tanto la Orden de 30 de julio de 1992, por la que se regulan las condiciones de creación y funcionamiento de las Escuelas de Música y Danza, como el Decreto 179/1994, de 29 de julio, de regulación de escuelas de música y danza en la Comunidad Autónoma de Canarias, hace especial hincapié en la importancia y valiosa función social, formativa y cultural que pueden llegar a cumplir estos centros, y en cómo el protagonismo de las Corporaciones Locales y especialmente de los Ayuntamientos en la creación de Escuelas de Música y Danza, hace efectivo el principio de máxima proximidad de la Administración a la ciudadanía y facilita la adecuación de la oferta formativa a la diversidad de situaciones que pueden darse en la Administración local.
2. Con el fin de facilitar el derecho de los/as ciudadanos/as a acceder a este tipo de enseñanzas, y de acuerdo con el pliego de condiciones técnicas y administrativas mediante el que se regulan las condiciones del contrato de prestación del servicio de la Escuela Municipal de Educación Musical, se hace necesaria la regulación del plazo para formular las solicitudes de **RENOVACIÓN**, así como aprobar el modelo de instancia mediante el cual se materializarán las peticiones.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
2. Artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, que atribuye a la Alcaldía esta competencia.
3. Decreto 179/1994, de 29 de julio, de regulación de escuelas de música y danza en la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC n.º 105/1994, de 26 de agosto).
4. Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias.
5. Decreto del Alcalde 29036/2019, de 26 de junio, por el que se establece la estructura orgánica superior y directiva de las Áreas de Gobierno, se procede a la designación y nombramiento de los titulares de las mismas y de los de las Concejalías Delegadas y marco legal de funciones de estos.
6. Decreto del Alcalde 30455/2019, de 19 de julio, por el que se establecen los ámbitos materiales, sectores funcionales y la estructura organizativa del Área de Gobierno de Educación, Seguridad y Emergencias, Servicios Sociales, Participación Ciudadana y Juventud.
7. Decreto del Alcalde 41551/2019, de 04 de octubre, por el que se modifica su "Decreto número 29036/2019, de 26 de junio, por el que se establece la estructura orgánica superior y directiva de las Áreas de Gobierno, se procede a la designación y nombramiento de los titulares de las mismas y de los de las Concejalías Delegadas y marco legal de funciones de estos", y se procede a su consolidación integrando las modificaciones y correcciones operadas por los decretos organizativos de desarrollo dictados de cada Área de Gobierno.

0006754ad10914136f107e4191020d35A



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validooc/index.jsp?c=sv-b0006754ad10914136f107e4191020d35A>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
VICTOR DAVID ALEMAN SANTANA (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	20/02/2020 13:58
CARMEN LOURDES ARMAS PEÑATE (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	20/02/2020 13:59
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	20/02/2020 14:23



Área de gobierno de Educación, Seguridad y Emergencias, Servicios Sociales, Participación Ciudadana y Juventud

(21) Servicio de Educación

Ref.: LMSM

Expte.: EMEM

8. Reglamento de régimen interno de la Escuela Municipal de Educación Musical de Las Palmas de Gran Canaria aprobado por acuerdo plenario en sesión celebrada el 22 de marzo de 2002.
9. Pliego de condiciones técnicas y administrativas mediante el que se regulan las condiciones del contrato de prestación del servicio de la Escuela Municipal de Educación Musical (exp. de Contratación 113/16/S).

En virtud de lo anterior,

VENGO A RESOLVER

PRIMERO.- Establecer el plazo para presentar las solicitudes de RENOVACIÓN de plaza en la Escuela Municipal de Educación Musical (en adelante EMEM) para el curso 2020/2021 en las fechas comprendidas entre el 03 de marzo y el 03 de abril de 2020, ambos inclusive.

SEGUNDO.- Aprobar los siguientes sistemas de solicitud de renovación:

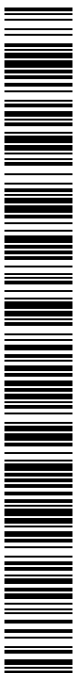
Opción A: Vía telemática: Se realiza a través de la presentación del formulario específicamente diseñado y que será remitido a partir del 03 de marzo de 2020 y mediante correo electrónico, al alumnado matriculado durante el curso anterior (2019/2020).

La dirección electrónica usada para la remisión del formulario de solicitud de renovación de plaza será la que éste hubiera facilitado en el momento de la anterior inscripción, correspondiente al curso 2019/2020. Dicho formulario habrá de cumplimentarse y enviarse dentro del plazo anteriormente indicado. Dependiendo del perfil de la persona solicitante, junto con el formulario, se requerirá el envío adicional al correo electrónico administra@ememlaspalmas.com de la documentación que sigue:

- Fotocopia del DNI/NIE: habrá de presentarlo solo el alumnado mayor de 14 años que no lo hubiese presentado anteriormente.
- Título de familia numerosa: el alumnado que solicite renovación y pertenezca a una familia numerosa podrá acreditar dicha situación adjuntando la pertinente fotocopia de la tarjeta en vigor. Si la presentó anteriormente y esta no ha caducado en el momento de la presente solicitud de renovación no tendrá que volver a presentarla.
- Las variaciones ocurridas en la situación de la unidad familiar entre los períodos de solicitud de plaza y de renovación (curso 2019/2020 y curso 2020/2021) habrán de ser probadas mediante la presentación de la documentación oficial que acredite dichas situaciones: Libro de familia completo y según proceda, certificado de defunción, sentencia judicial de nulidad, separación o divorcio, etc, u otro que acredite que el/la menor está a cargo exclusivamente de la persona solicitante.

De este modo se mantendrá vigente la autorización que la persona solicitante prestó al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, por la que se faculta a éste para obtener directamente y en cualquier momento, de la Agencia Tributaria, los datos necesarios para calcular la renta de la unidad familiar y determinar de este modo la tarifa que corresponderá abonar a la persona solicitante.

Opción B: Presentación presencial: Se realiza utilizando el modelo de instancia que figura anexo a la presente resolución, el cual está diseñado exclusivamente para formular las solicitudes presenciales.



0006754ad10914136f107e4191020d35A

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp?c sv=0006754ad10914136f107e4191020d35A>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
VICTOR DAVID ALEMAN SANTANA (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	20/02/2020 13:58
CARMEN LOURDES ARMAS PEÑATE (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	20/02/2020 13:59
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	20/02/2020 14:23

2020 - 7865

LIBRO

20/02/2020 14:43

RESOLUCIONES Y DECRETOS



Área de gobierno de Educación, Seguridad y Emergencias, Servicios Sociales, Participación Ciudadana y Juventud

(21) Servicio de Educación

Ref.: LMSM

Expte.: EMEM

Estos formularios, debidamente revisados y cumplimentados y acompañados de la documentación requerida que fuera oportuna, habrán de presentarse dentro del plazo anteriormente indicado en el registro general del Ayuntamiento o en cualquiera de los registros desconcentrados, solicitando cita previa con anterioridad a través de la web municipal o los teléfonos 010 o 928446000. También en la oficina virtual del Ayuntamiento (con o sin certificado digital, en este caso habrá de presentarlo presencialmente) y en los mencionados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015.

Aparte de este formulario, que estará disponible en todas las oficinas municipales de registro, y dependiendo del perfil de la persona solicitante, se requerirá la presentación simultánea de la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI/NIE: habrá de presentarlo solo el alumnado mayor de 14 años que no lo hubiese presentado anteriormente.
- Título de familia numerosa: el alumnado que solicite renovación y pertenezca a una familia numerosa, podrá acreditarlo adjuntando la pertinente fotocopia de la tarjeta en vigor. Si fue presentada anteriormente y esta no ha caducado en el momento de la presente solicitud de renovación no tendrá que volver a ser presentada.
- Las variaciones ocurridas en la situación de la unidad familiar entre los períodos de solicitud de plaza y de renovación (curso 2019/2020 y curso 2020/2021) habrán de ser probadas mediante la presentación de la documentación oficial que acredite dichas situaciones: Libro de familia completo y según proceda, certificado de defunción, sentencia judicial de nulidad, separación o divorcio, etc, u otro que acredite que el/la menor está a cargo exclusivamente de la persona solicitante.

TERCERO.- Sólo se admitirá una solicitud de renovación por persona. En el supuesto de que se registre más de una solicitud para la misma persona se operará con la que haya sido registrada primero, procediéndose a la anulación de las subsiguientes.

CUARTO.- Tarifas:

a) Una matrícula anual, consistente en un solo pago en el momento de formalización de la matrícula, y que ascenderá al importe equivalente a una mensualidad.

b) Una tarifa mensual, consistente en pagos mensuales anticipados, que se abonará el primer día lectivo de cada uno de los nueve meses que dura el curso.

Para las personas usuarias que resulten admitidas en la oferta de plazas para este curso se establecerá la siguiente tabla de tarifas en función de la base imponible (B.I.) de la declaración de la renta de la unidad familiar:

tramo de B.I.	matrícula	tarifa mensual
hasta 12.000 euros	18 euros	18 euros
de 12.001 a 18.000 euros	30 euros	30 euros
de 18.001 a 24.000 euros	42 euros	42 euros
más de 24.000 euros	54 euros	54 euros



0006754ad10914136f107e4191020d35A

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validooc/index.jsp?c sv=b0006754ad10914136f107e4191020d35A>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
VICTOR DAVID ALEMAN SANTANA (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	20/02/2020 13:58
CARMEN LOURDES ARMAS PEÑATE (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	20/02/2020 13:59
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	20/02/2020 14:23



Área de gobierno de Educación, Seguridad y Emergencias, Servicios Sociales, Participación Ciudadana y Juventud

(21) Servicio de Educación
Ref.: LMSM
Expte.: EMEM

QUINTO.- Bonificaciones:

a) El alumnado cuyos ingresos brutos familiares no superen los 24.000 euros anuales tendrá derecho al descuento máximo previsto de 6 euros sobre la cuota, siempre y cuando estén dentro de los siguientes casos:

- Tener uno/a o más hermanos/as estudiando en la EMEM.
- Poseer título de familia numerosa.

b) El alumnado que esté matriculado en la Escuela Municipal de Educación Musical y asista a clases de lenguaje musical y formación instrumental podrá optar, si lo desea, a asistir a las clases de agrupación vocal o instrumental sin coste adicional alguno.

c) En el caso de que un/a usuario/a no esté matriculado/a en las clases de lenguaje musical y formación instrumental, podrá asistir a las mismas, sólo en los supuestos de que éste/a tenga una edad superior a los 7 años y existan plazas vacantes en dichas disciplinas. En tal supuesto quedará exento/a de abonar la matrícula anual, debiendo pagar la mitad del importe que se establezca para cada año en la tabla de la tarifa mensual.

d) El alumnado con una edad comprendida entre 4 y 7 años al inicio del curso lectivo abonará la totalidad de la matrícula anual, pero sólo la mitad de la tarifa mensual que se establezca para cada año en las tablas. De la misma manera no le serán aplicables los descuentos previstos en el punto a) del presente apartado:

tramo de B.I.	matrícula	tarifa mensual
hasta 12.000 euros	18 euros	9 euros
de 12.001 a 18.000 euros	30 euros	15 euros
de 18.001 a 24.000 euros	42 euros	21 euros
más de 24.000 euros	54 euros	27 euros

e) En el caso de alumnado que quiera aprender a tocar más de un instrumento, deberá abonar una tarifa mensual por cada instrumento adicional en un importe equivalente al 75 % de la tarifa mensual recogida en tablas. Respecto a la matrícula, no deberá abonar cantidades adicionales.

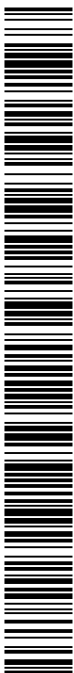
f) Si a juicio de la Dirección de la Escuela, previo informe del/de la profesor/a responsable, un/a alumno/a demuestra un conocimiento teórico suficiente para no acudir a las clases de lenguaje musical y no desea asistir a las mismas, deberá abonar una tarifa mensual equivalente a un 75 % de la tarifa recogida en tablas y la matrícula anual.

No cabe la acumulación de las exenciones, reducciones y bonificaciones recogidas en el presente artículo.

SEXTO.- Especialidades ofertadas:

- Música y movimiento (4, 5 y 6 años)
- Bombardino
- Clarinete
- Contrabajo
- Educación de la voz (canto)

2020 - 7865
LIBRO
RESOLUCIONES Y DECRETOS
20/02/2020 14:43



0006754ad10914136f107e4191020d35A

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp?c sv=0006754ad10914136f107e4191020d35A>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
VICTOR DAVID ALEMAN SANTANA (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	20/02/2020 13:58
CARMEN LOURDES ARMAS PEÑATE (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	20/02/2020 13:59
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	20/02/2020 14:23

2020 - 7865

LIBRO

20/02/2020 14:43

RESOLUCIONES Y DECRETOS



Área de gobierno de Educación, Seguridad y Emergencias, Servicios Sociales,
Participación Ciudadana y Juventud

(21) Servicio de Educación
Ref.: LMSM
Expte.: EMEM

Fagot
Flauta travesera
Guitarra
Oboe
Percusión latina
Piano
Saxofón
Trombón
Trompa
Trompeta
Tuba
Viola
Violín
Violonchelo

Música Moderna:

Bajo (mayores de 12 años)
Batería
Guitarra eléctrica (mayores de 12 años)
Piano

Folclore:

Bandurria
Guitarra
Laúd
Timple

SÉPTIMO.- Agrupaciones ofertadas:

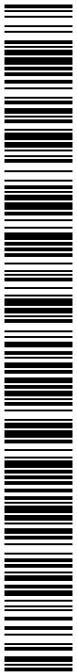
- Corales (adultos/as, jóvenes y niños/as).
- Instrumentales (adultos/as y jóvenes).

OCTAVO.- Sedes:

- Vegueta: CEIP Cervantes (Eufemiano Jurado, 2). 928331662.
- La Isleta: CEIP Fernando León y Castillo (Calle Osorio, 58, esq. Benecharo). 928464726.
- Sede central - La Feria: antiguo colegio Boliche, c/ Hoya del enamorado, 11. 928360538 / 928361307.

NOVENO.- Formalización de matrícula:

En la publicación de la lista provisional de personas admitidas (renovaciones y nuevas admisiones) se indicará la situación del expediente correspondiente a cada una de ellas; y si éste se encuentra completo o es necesario corregir, aclarar algún dato y/o aportar documentación. Se indicará el plazo y procedimiento para resolver las distintas situaciones. Pasado este plazo se procederá a la publicación de la lista definitiva, en la que además se señalarán el sistema y plazos de renuncia y formalización de



0006754ad10914136f107e4191020d35A

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada
mediante el Código Seguro de Verificación en
<http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validooc/index.jsp?c>
sv=0006754ad10914136f107e4191020d35A

Documento firmado por:	Fecha/hora:
VICTOR DAVID ALEMAN SANTANA (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	20/02/2020 13:58
CARMEN LOURDES ARMAS PEÑATE (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	20/02/2020 13:59
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	20/02/2020 14:23



Área de gobierno de Educación, Seguridad y Emergencias, Servicios Sociales, Participación Ciudadana y Juventud

(21) Servicio de Educación
Ref.: LMSM
Expte.: EMEM

plaza (que pasa fundamentalmente por el abono no reembolsable de la tarifa en concepto de matrícula anual), requisito éste último indispensable para completar el trámite de matriculación.

DÉCIMO.- El curso escolar se desarrollará desde el 01 de octubre de 2020 a junio de 2021. Además de los días declarados festivos en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, se fijan como periodos vacacionales el día 22 de noviembre o equivalente (Día de Santa Cecilia), los comprendidos entre el 24 de diciembre y el 6 de enero, ambos inclusive, y la Semana Santa (semana completa del Viernes Santo).

UNDÉCIMO.- Dar publicidad a esta resolución en las tres sedes de la Escuela Municipal de Educación Musical.

DECIMOSEGUNDO.- Contra la presente resolución, por ser de mero trámite, no se podrá interponer recurso alguno.

Las Palmas de Gran Canaria.

La Concejala de Gobierno del Área de Educación, Seguridad y Emergencias, Servicios Sociales, Participación Ciudadana y Juventud
(Decreto 29036/2019, de 26 de junio)
CARMEN LOURDES ARMAS PEÑATE

Dada con la intervención del Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, conforme a lo establecido en la Disposición Adicional 8.ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 28 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria.

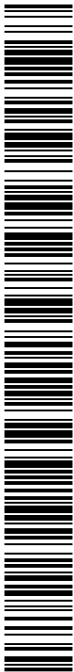
El Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO

Este acto administrativo ha sido PROPUESTO de conformidad con lo establecido en el artículo 7.6.7.a) del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en Las Palmas de Gran Canaria,

El Jefe de Servicio de Educación
(Por encomienda, Resolución 11639/2018, de 4 de abril)
VICTOR ALEMAN SANTANA

2020 - 7865
LIBRO
RESOLUCIONES Y DECRETOS

20/02/2020 14:43



0006754ad10914136f107e4191020d35A

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validooc/index.jsp?c=sv=0006754ad10914136f107e4191020d35A>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
VICTOR DAVID ALEMAN SANTANA (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	20/02/2020 13:58
CARMEN LOURDES ARMAS PEÑATE (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	20/02/2020 13:59
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	20/02/2020 14:23

SOLICITUD DE RENOVACIÓN EN EL **CURSO 2020/2021**

Plazo: del 03 de marzo al 03 de abril de 2020.

1. SOLICITANTE DE PLAZA:

Expte. _____

Apellidos y nombre _____
 NIF/NIE _____ Fecha de nacimiento _____
 e-mail _____ Teléfonos _____
 Domicilio _____
 Código postal _____ Municipio: LPGC Otro: _____
 Centro educativo _____ Nivel (curso actual) _____
 (en caso de estar escolarizado/a)

En caso de que la persona solicitante sea menor de edad o mayor de edad pero legalmente dependiente, cumplimentar también 1.1 y 1.2 con los datos de la/s persona/s que ostenten su guarda y custodia legal: si solo la ostenta una persona, cumplimentar sólo el 1.1.

1.1. TUTOR/A 1

Apellidos y nombre _____
 NIF/NIE _____ Teléfono/s _____
 e-mail _____

1.2. TUTOR/A 2

Apellidos y nombre _____
 NIF/NIE _____ Teléfono/s _____
 e-mail _____

2. PERFIL DE LA PERSONA SOLICITANTE (marcar y adjuntar la documentación acreditativa pertinente):

Es adulta (mayor de 18 años/no dependiente).

Es menor de 18 años/dependiente. En este caso:

Guarda y custodia:

Compartida: entre los/as tutores/as 1 y 2, que son los que constan en el Libro de familia.

Exclusivamente del/de la tutor/a 1 (aunque en el Libro de familia constan 2 progenitores), debido a

Sentencia custodia (adjuntar) Defunción del otro tutor/a (adjuntar) Otros: _____

Familia monoparental: guarda y custodia del/de la tutor/a 1, que es el/la único/a que figura en el Libro de familia.

Otros: _____

3. La persona solicitante dispone del título de FAMILIA NUMEROSA en vigor: Sí No

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y demás normativa de desarrollo, le informamos que sus datos personales serán incorporados a un fichero titularidad de este Ayuntamiento, pudiendo ser utilizados por el mismo y por las empresas encargadas de la realización del servicio, con la finalidad de gestionar de forma adecuada el mismo. Los datos solicitados son de suministro obligatorio, por lo que su negativa a suministrarlos implica la imposibilidad de prestar el servicio que requiere. En caso de que en este documento deban incluirse datos de carácter personal referentes a personas físicas distintas de quien lo presenta deberá, con carácter previo a su inclusión, informarles de los extremos contenidos en este párrafo. Asimismo le informamos que puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la siguiente dirección: c/ León y Castillo, 270, 35005, Las Palmas de Gran Canaria, mediante escrito dirigido a esta entidad.
 De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 28.2 de la Ley 39/2015 la consulta de datos es AUTORIZADA de manera expresa por la persona interesada o solicitante, no manifestando ningún tipo de oposición a que sean recabados del archivo en el que se encuentren. Asimismo, el solicitante declara de acuerdo con el artículo 69.2 de la Ley 39/2015, que cumple con los requisitos establecidos por la normativa vigente para obtener el reconocimiento y ejercicio de la facultad que se solicita en esta instancia, que dispone de la documentación original que lo acredita, y que los datos expresados son ciertos, por lo que se hace responsable de las inexactitudes o errores que contengan. La omisión o falsedad de los datos declarados o la documentación aportada conllevará la exclusión de la solicitud, sin perjuicio de la exigencia de las responsabilidades de otro orden en que se hubiere podido incurrir.

1/3

Documento firmado por:	Fecha/hora:
VICTOR DAVID ALEMAN SANTANA (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	20/02/2020 13:58
CARMEN LOURDES ARMAS PEÑATE (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	20/02/2020 13:59
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	20/02/2020 14:23

0006754ad10914136f107e4191020d35A

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validooc/index.jsp?c=sv=0006754ad10914136f107e4191020d35A>



4. ¿La persona solicitante tiene más hermanos/as que han solicitado/solicitarán nueva admisión o renovación para el curso 2020/2021?

1. Apellidos y nombre _____ N.º expediente _____
 2. Apellidos y nombre _____ N.º expediente _____

5. Especialidad/es en la/s que está YA matriculado/a en el curso actual 2019/2020 y para la/s que solicita renovación (misma/s especialidad/es y misma/s sede/s):

- Especialidad 1: _____ Sede: Central-La Feria Vegueta La Isleta
 Especialidad 2: _____ Sede: Central-La Feria Vegueta La Isleta
 Agrupacion/es: _____ Sede: Central-La Feria Vegueta La Isleta

6. Observaciones (la concesión de las solicitudes de cambio de horario/sede no se garantiza, estas se atenderán sobre la base de la disponibilidad y de las necesidades organizativas del centro):

7. SOLICITUD DE PRÉSTAMO DE INSTRUMENTO

Con el objetivo de favorecer el acceso a la enseñanza musical y de tratar de posibilitar que el alumnado de la EMEM que no posea uno propio tome contacto con el mismo y pueda determinar sus perspectivas de continuidad del aprendizaje antes de realizar una posible compra, la escuela cuenta con un determinado número de instrumentos que cada curso pone de manera gratuita a disposición del alumnado, para su uso en el aula y domicilio del alumno/a durante un curso completo (siempre y cuando el alumno/a no cause baja por cualquiera que fuera el motivo o fuese necesario requerirse la devolución anticipada).

Si está interesado/a en acceder a este servicio, cumplimente los siguientes apartados. En caso de resultar finalmente admitido/a se le indicará si —sobre la base de su perfil socioeconómico, edad y años de práctica del instrumento—, le ha sido concedido este servicio de préstamo.

Finalizado este proceso, o a lo largo del curso, en caso de que dispusiéramos de instrumentos sin adjudicar, podrán ser solicitados directamente al profesor/a de la especialidad en la que está matriculado/a.

- Solicita préstamo de instrumento: **SÍ** **NO**

- Lista de instrumentos disponibles, marcar con una X el que solicita:

<input type="checkbox"/>	Bombardino	<input type="checkbox"/>	Flauta travesera	<input type="checkbox"/>	Trompa	<input type="checkbox"/>	Viola
<input type="checkbox"/>	Clarinete	<input type="checkbox"/>	Oboe	<input type="checkbox"/>	Trompeta	<input type="checkbox"/>	Violín
<input type="checkbox"/>	Contrabajo	<input type="checkbox"/>	Saxofón	<input type="checkbox"/>	Tuba	<input type="checkbox"/>	Violonchelo
<input type="checkbox"/>	Fagot	<input type="checkbox"/>	Trombón				

- ¿Cuántos cursos —aunque hayan sido discontinuos— ha estado matriculado/a en la EMEM de Las Palmas de Gran Canaria en la especialidad cuyo instrumento solicita?: _____.

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y demás normativa de desarrollo, le informamos que sus datos personales serán incorporados a un fichero titularidad de este Ayuntamiento, pudiendo ser utilizados por el mismo y por las empresas encargadas de la realización del servicio, con la finalidad de gestionar de forma adecuada el mismo. Los datos solicitados son de suministro obligatorio, por lo que su negativa a suministrarlos implica la imposibilidad de prestar el servicio que requiere. En caso de que en este documento deban incluirse datos de carácter personal referentes a personas físicas distintas de quien lo presenta deberá, con carácter previo a su inclusión, informarles de los extremos contenidos en este párrafo. Asimismo le informamos que puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la siguiente dirección: c/ León y Castillo, 270, 35005, Las Palmas de Gran Canaria, mediante escrito dirigido a esta entidad.
 De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 28.2 de la Ley 39/2015 la consulta de datos es AUTORIZADA de manera expresa por la persona interesada o solicitante, no manifestando ningún tipo de oposición a que sean recabados del archivo en el que se encuentren. Asimismo, el solicitante declara de acuerdo con el artículo 69.2 de la Ley 39/2015, que cumple con los requisitos establecidos por la normativa vigente para obtener el reconocimiento y ejercicio de la facultad que se solicita en esta instancia, que dispone de la documentación original que lo acredita, y que los datos expresados son ciertos, por lo que se hace responsable de las inexactitudes o errores que contengan. La omisión o falsedad de los datos declarados o la documentación aportada conllevará la exclusión de la solicitud, sin perjuicio de la exigencia de las responsabilidades de otro orden en que se hubiere podido incurrir.



0006754ad10914136f107e4191020d35A

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp?c=sv-b0006754ad10914136f107e4191020d35A>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
VICTOR DAVID ALEMAN SANTANA (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	20/02/2020 13:58
CARMEN LOURDES ARMAS PEÑATE (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	20/02/2020 13:59
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	20/02/2020 14:23

La persona solicitante de renovación (o sus tutores/as) abajo firmante/s autorizan al Ayuntamiento a publicar su nombre y apellidos, y aquellos datos básicos de identificación que fueran necesarios, en los listados de admisión que se emitirán tras la recepción de las solicitudes; a utilizar tanto su número de teléfono como su dirección de correo electrónico para hacerle llegar información relacionada con la EMEM, y a obtener en cualquier momento, en el presente curso y posteriores, directamente de la AEAT, los datos imprescindibles para determinar la renta de la unidad familiar necesaria para el cálculo del baremo y el establecimiento de las tarifas y bonificaciones pertinentes, entre otras.

Firma de la persona solicitante

Nombre: _____



IMPORTANTE: EN CASO DE QUE LA PERSONA SOLICITANTE SEA MENOR DE EDAD (O DEPENDIENTE):

Es imprescindible que esta solicitud vaya firmada por **todas** las personas que figuran como progenitores/as en su libro de familia.

No obstante, si en el libro figuran dos tutores/as, pero en la actualidad solo uno/a de ellos/as ostenta la guarda y custodia legal del/de la solicitante, solo habrá de firmar esta persona (aunque deberá acreditar los motivos de la ausencia del/de la posible otro/a progenitor/a adjuntando la documentación oficial oportuna).

Firma de MADRE/PADRE/TUTOR/A 1

Firma de MADRE/PADRE/TUTOR/A 2

Nombre: _____

Nombre: _____

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

Solo habrá de presentar la documentación acreditativa de las posibles variaciones en su situación con respecto al curso anterior, relacionadas con haber perdido la condición de familia numerosa o haberla obtenido, o casos de cambios en la guarda y custodia del/de la menor (tras divorcio, separación o defunción, por ejemplo).

PUBLICACIÓN DE LISTAS PROVISIONALES

Aunque enviaremos un e-mail (compruebe que ha cumplimentado su dirección de una manera perfectamente legible en la página 1) a todos/as los/as solicitantes informando de la publicación de la lista provisional y próximas fases y requisitos del proceso, **es responsabilidad del/de la solicitante permanecer atento/a a las distintas novedades e informaciones que aparecerán publicadas en nuestra página de Facebook y/o la portada de nuestra web, www.ememlaspalmas.com**. Le recomendamos habilite en su gestor de correo electrónico nuestras direcciones de e-mail (administra@ememlaspalmas.com y ememlaspalmas@ememlaspalmas.com), de modo que nuestras posibles comunicaciones no se desvíen a la carpeta de correo no deseado.

Para cualquier consulta, contacte con la sede administrativa de la EMEM en el 928360538 o 928361307, a través de e-mail en las direcciones indicadas en el párrafo anterior o en la c/ Hoya del enamorado, 11, de lunes a viernes de 16 a 20 h.

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y demás normativa de desarrollo, le informamos que sus datos personales serán incorporados a un fichero titularidad de este Ayuntamiento, pudiendo ser utilizados por el mismo y por las empresas encargadas de la realización del servicio, con la finalidad de gestionar de forma adecuada el mismo. Los datos solicitados son de suministro obligatorio, por lo que su negativa a suministrarlos implica la imposibilidad de prestar el servicio que requiere. En caso de que en este documento deban incluirse datos de carácter personal referentes a personas físicas distintas de quien lo presenta deberá, con carácter previo a su inclusión, informarles de los extremos contenidos en este párrafo. Asimismo le informamos que puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la siguiente dirección: c/ León y Castillo, 270, 35005, Las Palmas de Gran Canaria, mediante escrito dirigido a esta entidad.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 28.2 de la Ley 39/2015 la consulta de datos es AUTORIZADA de manera expresa por la persona interesada o solicitante, no manifestando ningún tipo de oposición a que sean recabados del archivo en el que se encuentren. Asimismo, el solicitante declara de acuerdo con el artículo 69.2 de la Ley 39/2015, que cumple con los requisitos establecidos por la normativa vigente para obtener el reconocimiento y ejercicio de la facultad que se solicita en esta instancia, que dispone de la documentación original que lo acredita, y que los datos expresados son ciertos, por lo que se hace responsable de las inexactitudes o errores que contengan. La omisión o falsedad de los datos declarados o la documentación aportada conllevará la exclusión de la solicitud, sin perjuicio de la exigencia de las responsabilidades de otro orden en que se hubiere podido incurrir.



Documento firmado por:	Fecha/hora:
VICTOR DAVID ALEMAN SANTANA (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	20/02/2020 13:58
CARMEN LOURDES ARMAS PEÑATE (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	20/02/2020 13:59
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	20/02/2020 14:23